



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

17375*Edicto notificación resolución inicio procedimiento sancionador MA 106-2015, CIB 109-2015, MA 129-2015*

De conformitat con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del Procedimiento Administrativo Común, i dado que se han intentado las notificaciones de las resoluciones que se relacionan abajo y, no se han podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación:

EXPEDIENT NIF PROCEDIMENT

MA 106/2015 43207677S Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de limpieza

CIB 109/2015 43223807E Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de consumo indebido de bebidas

MA 129/2015 B07994858 Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de limpieza

Según lo que dispone el artículo 61 de la mencionada Ley 30/92, se publica una breve indicación del contenido de la resolución, y que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Binissalem, C/ Concepció, 7, 07350 Binissalem, Departamento de Sanciones, donde el interesado podrá comparecer, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo mencionado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 24 de novembre de 2015.

EL BATLE,

Jeroni Salom Munar.

